

# ÍNDICE

	Pág.
<b>PRÓLOGO</b> .....	13
<b>ABREVIATURAS</b> .....	19
<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN</b> .....	21
1. Más de seis décadas de lucha contra las inmunidades del poder, más de una década de la desaparición del profesor García de Enterría y la revolución en marcha con el Reglamento de inteligencia artificial en la Unión Europea .....	21
2. Sistemas algorítmicos y decisiones administrativas, la realidad existente y las expectativas. Control judicial... ¿más, menos o igual de deferente que en relación con decisiones <i>analógicas</i> ? ....	29
3. El limitado desarrollo doctrinal y jurisprudencial en España del concepto de discrecionalidad humana (y menos aún de su posible ejercicio por máquinas) .....	35
4. Objeto, metodología, pregunta e hipótesis de esta investigación. Estructura del análisis.....	37
<b>CAPÍTULO 2. LOS SISTEMAS ALGORÍTMICOS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b> .....	41
1. Conceptos .....	41
2. Beneficios, costes y riesgos del uso de sistemas algorítmicos. Los sesgos y la cuestión de género .....	51

	Pág.
2.1. Beneficios.....	51
2.2. Costes y Riesgos .....	56
<b>CAPÍTULO 3. LA DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA: DE LA LIBERTAD DE LA PERSONA QUE DECIDE Y DE LA INDIFERENCIA PARA EL DERECHO A LAS EXIGENCIAS DE BUENA ADMINISTRACIÓN. DECISIONES DISCRECIONALES, RACIONALIDAD, PENSAMIENTO Y EMPATÍA/COMPASIÓN DE LAS PERSONAS: PROHIBICIONES DEL USO DE LA IA Y «RESERVA DE HUMANIDAD».....</b>	<b>71</b>
1. El concepto tradicional de discrecionalidad en España y su discusión: de la indiferencia a la relevancia para el Derecho.....	72
2. El derecho a una buena administración y el ejercicio de la discrecionalidad .....	76
3. El núcleo de la discrecionalidad humana: racionalidad, emociones y compasión/empatía; razonamiento abductivo; respeto del procedimiento administrativo debido y motivación.....	85
3.1. Máquinas, humanos y empatía .....	85
3.2. Razonamiento abductivo, máquinas y humanos .....	94
3.3. Procedimiento debido, motivación y decisiones totalmente automatizadas.....	95
4. ¿Límites jurídicos al ejercicio de la discrecionalidad por máquinas? La reserva de humanidad.....	97
4.1. Reserva de humanidad general.....	99
4.2. Reserva de humanidad referida al ejercicio totalmente automatizado de la discrecionalidad.....	100
4.3. Reserva de humanidad basada en criterios distintos a los de la existencia de discrecionalidad .....	105
<b>CAPÍTULO 4. REGULACIÓN JURÍDICA ACTUAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA A LA LUZ DE LO EXPUESTO .....</b>	<b>107</b>
1. Derecho y ética .....	107
2. Regulación existente y futura: las competencias para regular los SIA .....	112
2.1. El Reglamento de la Unión Europea de 2024 sobre inteligencia artificial.....	113

	Pág.	
2.1.1.	Prácticas de inteligencia artificial prohibidas ....	121
2.1.2.	Sistemas de IA de alto riesgo .....	133
2.1.3.	Sistemas de IA de riesgo de transparencia y de riesgo bajo o mínimo .....	141
2.1.4.	Modelos de IA de uso general.....	142
2.1.5.	<i>Sandboxes</i> , gobernanza y sanciones.....	143
2.1.6.	Explicabilidad .....	144
2.1.7.	RUEIA y regulación española .....	144
2.2.	La regulación española de la inteligencia artificial: dispersión e insuficiencia .....	146
3.	Reconstrucción del sistema desde la perspectiva del poder legislativo y del poder ejecutivo. Reserva de ley, procedimiento administrativo complejo y ¿derecho al empleo de sistemas algorítmicos? Supervisión humana y ¿derecho a un interlocutor/a humano/a? ...	159
3.1.	Un primer procedimiento administrativo de puesta en marcha del SIA: el primer procedimiento administrativo de automatización de la actividad.....	163
3.2.	El segundo procedimiento administrativo formando parte del procedimiento administrativo complejo para la toma de decisiones con uso de SIA, íntimamente vinculado a la decisión adoptada en el primero descrito, sería ya el procedimiento de adopción propiamente de la decisión automatizada con un SIA.....	179
3.3.	Otras tareas pendientes del regulador español.....	181
3.4.	Reserva de ley en ámbitos sectoriales .....	182
<b>CAPÍTULO 5. EL CONTROL JUDICIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS CON USO DE SISTEMAS ALGORÍTMICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. LAS SENTENCIAS DE 2021 Y 2024 EN RELACIÓN CON EL CASO BOSCO.....</b>		183
1.	El control de los elementos reglados y mediante los principios generales del Derecho.....	185
1.1.	El control de los elementos reglados .....	188
1.1.1.	Procedimiento administrativo complejo y buena administración.....	189
1.1.2.	Hechos determinantes y datos .....	193

	Pág.
1.1.3. Finalidad de interés general de la decisión y su causa: análisis de la causa de la decisión, en un contexto donde la decisión habrá sido adoptada por correlaciones que pueden dar lugar a errores .....	194
1.1.4. En especial, motivación inteligible: aprendizaje automático y profundo y cajas negras .....	195
1.2. El control mediante los principios generales del Derecho	196
2. Buena administración judicial y control de los sistemas algorítmicos administrativos. Algunos problemas y posibles soluciones ....	198
3. Concepto de deferencia, su origen foráneo y la fertilización cruzada entre ordenamientos jurídicos.....	202
4. Las sentencias de 2021 y 2024 del caso Bosco: ¿deferencia, insuficiencia o indiferencia?.....	212
 <b>CAPÍTULO 6. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIONES: EL IMPORTANTE PAPEL DE LA MEJORA DE LA REGULACIÓN EN ESTE ÁMBITO PARA FACILITAR UN CONTROL ADECUADO</b> .....	 223
1. El problema de tratar a los vicios procedimentales como problemas de forma irrelevantes jurídicamente .....	224
2. La presunción de validez de los actos administrativos no supone ni desplazar la carga de la prueba al litigante ni su acierto.....	229
3. Reflexiones conclusivas .....	232
 <b>CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES</b> .....	 235
 <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	 245